



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 5280

Aprobada en 1ª Vuelta: 22/03/2018 - B.Inf. 2/2018

Sancionada: 09/05/2018

Promulgada: 23/05/2018 - Decreto: 591/2018

Boletín Oficial: 04/06/2018 - Nú: 5675

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1°.- La Provincia de Río Negro adhiere en todos sus términos a las previsiones de la ley nacional n° 27023, que dispone la obligatoriedad de colocar la leyenda "Las Islas Malvinas son Argentinas" en todos los medios de transporte público de pasajeros, de origen nacional, que presten servicios por cualquier título dentro de la jurisdicción del Estado Nacional y también fuera del mismo, con una tipografía y formato que determinará la reglamentación.

Artículo 2°.- La leyenda referida en el artículo 1° es obligatoria también para los vehículos oficiales de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la provincia.

Artículo 3°.- La presente se reglamenta dentro de los sesenta (60) días de su promulgación. La medida dispuesta en los artículos 1° y 2° debe ser implementada en un plazo no mayor a los noventa (90) días, contados desde la reglamentación de la presente.

Artículo 4°.- Se invita a los municipios y comunas de la Provincia de Río Negro a adherir a la presente norma.

Artículo 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Norma Beatriz Coronel, Alejandro Ramos Mejía

Ausentes: Jorge Armando Ocampos, Silvia Alicia Paz, Miguel Angel Vidal